



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2009

Expte. N° 5.230/09

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Posgrado y Maestría en Derechos Humanos de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, solicita la contratación de la Prof. Mirta Silvia GUAYMÁS; y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario centralizar en el citado Departamento el trabajo administrativo de todas las actividades académicas que se desarrollan en ese ámbito, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las carreras de Maestría y Especialidad en Derechos Humanos para el año próximo.

QUE la Prof. Guaymás posee experiencia en estas funciones, dado que ha venido desempeñando las mismas en períodos anteriores.

QUE el financiamiento de los honorarios estará garantizado a través de Recursos Propios de la Maestría en DDHH y fondos del Departamento de Posgrado y otras carreras de ese nivel.

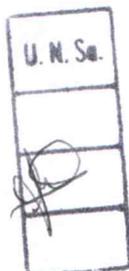
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA del CONSEJO SUPERIOR mediante Despacho N° 299/09,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Decana de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, a contratar a la Prof. Mirta Silvia GUAYMÁS, bajo el sistema de locación de servicios y en carácter de autónomo, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), y una carga horaria mensual de veintiocho (28) horas reloj, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con fondos propios de la Carrera de Maestría y Especialidad en Derechos Humanos (60%) y fondos del Departamento de Posgrado y demás carreras de posgrado de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Facultad de Humanidades, y notifíquese a la interesada. Cumplida siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Stella Pérez de Bianchi
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1379-09